



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Quejas en contra de autoridades o servidores públicos por presuntas violaciones a los derechos humanos.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en recibir las quejas de los ciudadanos por haberse cometido en su contra, presuntas violaciones a los derechos humanos realizadas por servidores públicos municipales o estatales, remitiéndolas a la CODHEM.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 98 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Artículos 2 y 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, y Sección Décima Novena del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia simple de acuse de recibo de carátula de la queja interpuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	http://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/quejas/quejas.asp
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuándo las personas se encuentran en estado de vulnerabilidad y/o discriminación y requieren ser asesorados.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
I. Solicitud formulada por el ciudadano de manera:			Artículo 147 K fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Art. 2 y 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.	
a) Presencial; o	No	0		
a través de Internet.	No	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica	No	0	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	No	0	No Aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Minutos			
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No Aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/a	TARJETA DE CRÉDITO	N/a
			TARJETA DE DÉBITO	N/a
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/a			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que existan evidencias de posibles violaciones a los Derechos Humanos.;			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica afirmativa ficta.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	



"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Atizapán

Defensoría Municipal de Derechos Humanos.			Coordinación de Orientación y Quejas.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Defensoría Municipal de Derechos Humanos.					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	553622 2739	No aplica	No aplica	derechoshumanos@atizapan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA: Visitaduría General con sede en Tlalnepantla de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Lic. Saúl Francisco León Pasos					
DOMICILIO:	CALLE:	Cuauhtémoc		NO. INT. Y EXT.:	311
COLONIA:	La Romana		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	16656068	No Aplica	53909447	visitaduria.tlalnepantla@codhem.org.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Puedo iniciar queja en contra de algún vecino o familiar?				
RESPUESTA:	No, los organismos de Derechos Humanos actúan en contra de autoridades o servidores públicos que atenten contra tus derechos humanos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Por qué son presuntas violaciones y no violaciones?				
RESPUESTA:	Para determinar si existen violaciones a los derechos humanos se requiere hacer una investigación.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Qué pasa si se acredita la violación a Derechos Humanos?				
RESPUESTA:	El Organismo emite una recomendación a la autoridad violatoria de Derechos Humanos?				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: Lic. Octavio Flores Ayales Coordinador de Orientación y Quejas	VISTO BUENO: Lic. Armando Martínez Peña Defensor Municipal de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza	FECHA DE ACTUALIZACIÓN <u>11 / Febrero / 2022</u>
---	--	--

